



## CONTRATACIÓN.-

*Exp. 2017/00001624A*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL CATASTRO DE LA CIUDAD DE VILA-REAL (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN).

En la Casa Consistorial, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los trabajos de mantenimiento de la base de datos del catastro de la ciudad de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 764 de fecha 7 de marzo de 2017 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 16 de marzo de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de que en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 31 de mayo de 2017, se encargó al Jefe del Negociado de Estadística y Catastro que elaborase un informe complementario al emitido en fecha 30 de mayo de 2017, respecto de la documentación aportada por la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A. para justificar la viabilidad de su oferta.

Examinado por los miembros de la Mesa el informe de fecha 1 de junio de 2017 suscrito por el Jefe del Negociado de Estadística y Catastro, en el que concluye que la justificación presentada por la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A. no es suficiente para su valoración positiva, los miembros de la Mesa, por unanimidad, consideran que la oferta presentada por la mercantil citada debe ser considerada desproporcionada, proponiendo, por tanto, la exclusión del citado licitador del procedimiento abierto. Asimismo, debe procederse a la exclusión de la mercantil PROCAT 2014, S.L., al no haberse presentado por aquella justificación de su oferta.

A continuación, los miembros de la Mesa proceden a otorgar las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática respecto de aquellos licitadores cuyas proposiciones han sido admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		
	Oferta económica	Mejoras	TOTAL

PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.	S.I.G.	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
COTEINCA SCLV		28 PUNTOS	10 PUNTOS	38 PUNTOS
ABS INFORMATICA, S.L.,		14 PUNTOS	10 PUNTOS	24 PUNTOS
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U.	DE	29 PUNTOS	10 PUNTOS	39 PUNTOS

Una vez unida la puntuación obtenida por los licitadores en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN			
	Criterios evaluables en base a juicios de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL	
PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.	S.I.G.	19 PUNTOS	60 PUNTOS	79 PUNTOS
COTEINCA SCLV		33 PUNTOS	38 PUNTOS	71 PUNTOS
ABS INFORMATICA, S.L.,		16 PUNTOS	24 PUNTOS	40 PUNTOS
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U.	DE	19 PUNTOS	39 PUNTOS	58 PUNTOS

Queda subsanado con la presente acta el error material detectado en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de abril de 2017, en donde se consignó en la última fila del cuadro de puntuaciones el nombre del licitador PROYECTOS S.I.G. INTEGRADOS, S.L., debiendo figurar que esa era la puntuación correspondiente a la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U., tal y como se recoge en el informe de valoración de fecha 18 de abril de 2017 suscrito por el Jefe del Negociado de Catastro.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, los miembros de la Mesa, por unanimidad, proponen al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil PROYECTOS SIG INTEGRADOS, S.L., por ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.


